

#### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99 i02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

## 15 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
<b>DEMANDANTE:</b>	HENRY ALBERTO USUGA QUICENO
<b>DEMANDADA:</b>	A.F.P. PROTECCIÓN S.A. y
	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 <b>2022</b> 00 <b>424</b> 00
ASUNTO:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220042400 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17285034

### Antecedentes procesales:

El 8 de septiembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 001).

El 6 de octubre de 2022 se admitió la demanda y se notificó a COLPENSIONES (anexo 004).

El 26 de octubre de 2022 COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 011)

El 28 de octubre de 2022 PROTECCIÓN S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 012).

Si bien el despacho procedió a notificar la demanda desde el 6 de octubre de 2022 y existe constancia de entrega, no se evidencia la constancia de recibido o acceso al mensaje previo a la contestación de la demanda, conforme lo establece el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Tampoco se evidencia constancia de notificación a PROTECCIÓN S.A. realizada por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES, admitir la contestación de la demanda y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses, a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ, con CC 1.037.612.627 y TP 260.650 CSJ.

**SEGUNDO:** Dar por notificada por conducta concluyente a PROTECCIÓN S.A., admitir la contestación de la demanda y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses, a la abogada OLGA BIBIANA HERNÁNDEZ TELLEZ con CC 52.532.969 y TP 228.020.

Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 11 de octubre de 2023 a las 8:30 am.

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: 2d15c3fdcfc85912669e373b86984a4e5978d36dea05bc72894471c4ddfb995b Documento generado en 15/02/2023 01:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica